

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 914

## COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Impreso el día 20 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2010

SUMARIO: Ley 26.270, de promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna. Reglamentación.

1.–**Barrios, Cortina, Viale, Fein y Ciciliani** (4.462-D.-2010.)

2.–**Torfe y Martiarena** (4.520-D.-2010.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Barrios y otros señores diputados y de la señora diputada Torfe y del señor diputado Martiarena, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.270, de promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, proceda a reglamentar la ley 26.270, de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna.

Sala de de comisión, 5 de agosto de 2010.

*Graciela M. Giannettasio. – Carmen R. Nebreda. – Jorge J. Cardelli. – Enrique L. Thomas. – Lucio B. Aspiazu. – María J. Acosta. – Raúl E. Barrandeguy. – Miguel Á. Barrios. – Hugo Castañón. – Margarita Ferrá de Bartol. – Mario R. Fiad. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – Mario H. Martiarena. – Adriana V. Puigrós. – Mónica L. Torfe.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología, ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Barrios y otros señores diputados y el proyecto de la señora diputada Torfe y del señor diputado Martiarena, por los que solicitan se disponga reglamentar la ley 26.270, de promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna. La ley 26.270, sancionada el 4 de junio del año 2007, tiene por objetivo incentivar el desarrollo biotecnológico del país, a través de beneficios para los proyectos de investigación y de producción de bienes y servicios en esta área. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes proceda a reglamentar la ley 26.270, conocida como Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna.

*Miguel Á. Barrios. – Alicia M. Ciciliani. – Mónica H. Fein. – Roy Cortina. – Lisandro Viale.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional arbitre las medidas necesarias para reglamentar la ley 26.270, de promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna.

*Mónica L. Torfe. – Mario H. Martiarena.*